



Código Ético de AVAFAM (Asociación Valenciana de Familias Numerosas)

Preámbulo

La Asociación Valenciana de Familias Numerosas (AVAFAM) nace con la vocación de representar, defender y promover los intereses de las familias numerosas de la Comunidad Valenciana. Como entidad sin ánimo de lucro y comprometida con el bienestar de las familias, su actuación debe guiarse por principios éticos claros, responsables y coherentes con los valores que representa.

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la organización, tanto en el ámbito interno como en su proyección pública, así como en las colaboraciones con entidades externas.

1. Principios Generales

AVAFAM se compromete a regirse por los siguientes principios:

1.1. Integridad

Actuar con honestidad, transparencia y coherencia en todas las actuaciones, evitando cualquier conducta que pueda perjudicar la reputación o el propósito de la Asociación.

1.2. Respeto

Fomentar el respeto a las personas, a la diversidad familiar, religiosa, cultural y social. Evitar cualquier forma de discriminación o trato desigual.

1.3. Responsabilidad

Asumir las consecuencias de nuestras decisiones y acciones, tanto a nivel individual como colectivo, procurando siempre el bien común de las familias numerosas.

1.4. Transparencia

Garantizar la claridad y accesibilidad de la información sobre nuestras actividades, decisiones, uso de fondos y relaciones con terceros.





1.5. Solidaridad

Promover el apoyo mutuo entre familias, el trabajo colaborativo y la justicia social.

2. Compromisos Éticos Específicos

2.1. Defensa de la Familia

Todas las acciones de AVAFAM deben orientarse a fortalecer, proteger y visibilizar el valor de la familia numerosa como pilar esencial de la sociedad.

2.2. Participación Democrática

Fomentar la participación activa de los socios en la toma de decisiones, garantizando procesos transparentes y democráticos.

2.3. Uso Ético de Recursos

Los recursos económicos, materiales y humanos de la Asociación deberán utilizarse exclusivamente para el cumplimiento de sus fines estatutarios y de forma eficiente, evitando cualquier tipo de malversación o uso indebido.

2.4. Conducta de Representantes

Los miembros de la Junta Directiva y demás representantes deben actuar con ejemplaridad, evitando conflictos de interés, tratos de favor o cualquier actuación que pueda comprometer la imparcialidad y el prestigio de AVAFAM.

3. Colaboraciones y Patrocinios

AVAFAM podrá establecer alianzas con entidades, instituciones y empresas que compartan y respeten sus principios y fines, siempre que dichas colaboraciones no comprometan la misión, la independencia o los valores éticos de la Asociación.





Queda expresamente prohibida la colaboración, patrocinio o relación comercial con entidades cuya actividad o imagen pueda resultar contraria a los valores de AVAFAM. En particular, se excluyen:

- Empresas del sector del alcohol y bebidas alcohólicas.
- Empresas relacionadas con casas de apuestas o juegos de azar.
- Compañías cuya actividad principal sea incompatible con el bienestar familiar, la infancia o la juventud.
- Entidades que promuevan prácticas discriminatorias, explotación laboral o vulneración de derechos humanos.

4. Confidencialidad y Protección de Datos

Se garantizará la confidencialidad de la información personal y familiar de los socios, cumpliendo estrictamente con la normativa vigente en materia de protección de datos.

5. Revisión y Actualización del Código Ético

Este Código Ético será revisado periódicamente para adaptarlo a los cambios sociales, legislativos o internos que puedan surgir. Cualquier modificación deberá ser aprobada por la Junta Directiva y comunicada a todos los socios.

6. Mecanismo de Cumplimiento

AVAFAM dispone de canales habilitados para que los socios puedan comunicar, de forma confidencial, posibles incumplimientos de este Código. La Junta Directiva evaluará los casos y tomará las medidas oportunas.

